



SECRETARIADO PERMANENTE - COMITÉ CONFEDERAL

Nº 140

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (PGE 2014)

**DEL ESTADO DEL “ MAL-ESTAR ”
A LAS POLÍTICAS
DE LA BENEFICENCIA**

NOV. 2013

BOLETÍN

INFORMATIVO

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (PGE) 2014: DEL ESTADO DEL “MAL-ESTAR” A LAS POLÍTICAS DE BENEFICENCIA.

Índice

1. Introducción
2. Las “Grandes Cifras”
3. Pensiones en caída libre
4. La deuda “pública”
5. El problema no es de gasto; el problema es de ingresos y del robo legal que los gobiernos vienen realizando.
6. Las personas asalariadas, clase trabajadora, pierden peso en el reparto de la renta, frente a los beneficios empresariales.
7. La violencia del expolio de lo público. El gasto social: La crueldad del Estado de... beneficencia.
8. La desigualdad y el empobrecimiento social.
9. La Sanidad ya no es un derecho universal.
10. La Reforma Educativa.
11. En políticas de vivienda, la banca sale reforzada.
12. Reflexiones finales.

Introducción:

La **mentira como método y la sistematización de la misma**, es la política practicada por todos los estados, europeos, occidentales, orientales y de cualquier parte del planeta. Sus políticas se constituyen **sobre la mentira, para que la poblaciones “traguen con ruedas de molino”** y, de esta manera, acrecentar el “reino de la injusticia social”.

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE), los del 2014 y si tiramos para atrás, diríamos que desde sus orígenes en cualesquiera de los regímenes políticos que hemos padecido, no son generales, es decir, no se presupuesta en base a la riqueza producida global en un año y, por lo tanto se tendrían que articular las políticas fiscales más adecuadas para que, quien más gana, más aporte a la bolsa común (ingresos), y que ésta sea repartida (gasto) proporcionalmente en función de las necesidades sociales, para que reciban lo suficiente y necesario, todas las personas de esa sociedad que tienen necesidades sociales reales: educación, cultura, sanidad, salud, vivienda, empleo, cuidados, prestaciones sociales, pensiones, etc.

Los PGE son mentira, desde su “planteamiento” retórico, pues no se presupuesta para la mayoría (generales) que compone ese estado, sino que se presupuesta para el **beneficio de una minoría** y, además, se presupuesta no sobre los ingresos (la obligación que tiene el estado de realizar políticas fiscales impositivas que cumpla con el deber de hacer pagar a todos en función de sus ingresos), sino sobre el gasto.

Y, así, el estado decide que *“como me niego a exigir a la gente de mi clase (empresarios, ejecutivos, capital financiero, bancos, fondos de inversión, etc.) que pasen por ventanilla y paguen los impuestos que les corresponden”*, voy y digo, y hago, que el gasto en sanidad, en vivienda, en educación, en cultura, en políticas de empleo, en prestaciones de desempleo, asistenciales, en dependencia, en pensiones..., en definitiva, todo lo que es gasto necesario y obligado para cubrir las **necesidades sociales**, se recorta y se recorta.

El daño es doble, porque no sólo se agranda el reparto injusto y desigual de la riqueza que produce la mayoría social (fundamentalmente clases asalariadas), sino que, además, se expropia, es decir, **se roba por parte del Estado los bienes comunes que le pertenecen a la mayoría social** y, la parte del robo legal que hace el estado, se la entrega a la minoría social (sistema financiero fundamentalmente, grandes empresarios y la minoría privilegiada).

Y, por otra parte **dicen a la sociedad que las cosas son al contrario**, que lo hacen por “nuestro bien”, con lo cual atentan (dañan) tanto nuestra dignidad (sobre todo), como nuestra inteligencia.

“Presupuestar” sobre el gasto y no sobre los ingresos, nos lleva a aberraciones humanas, como la siguiente¹, que en el 2014 solamente en intereses de la “deuda” se les va abonar a los fondos buitres (entre los cuales nuestra Banca “española” es tenedora de dos tercios de esa “deuda”) 36.662 millones de euros y, con cerca de

¹ Práctica común en todos los PGE desde el 2011, donde se lleva a cabo la reforma de la CE en su artículo 135, el cual garantiza siempre y por encima de cualquier otro gasto el pago de la “deuda”.

más de 1 millón de personas paradas desde que el PP “gobierna”, -[superando los 6 millones de personas “desahuciadas del trabajo”]-, por prestaciones de desempleo el “estado del PP y sus amigos de clase” ha decidido gastar solamente 29.727 millones de euros.

Se trata de unos presupuestos elaborados en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que *“persisten en el objetivo de conseguir una mayor racionalización del proceso presupuestario a través de la confluencia de las mejoras introducidas a nivel de sistematización, en tanto que se procede a la ordenación económica y financiera del sector público estatal, así como a definir sus normas de contabilidad y control, y a nivel de eficacia y eficiencia”*.

Afirman, que los PGE persiguen *garantizar “la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria”*, y sin ningún tipo de “pudor” ni ética política, afirman que estos PGE *“profundizan en la reducción del gasto público dentro de un contexto de consolidación fiscal, de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones establecidas por la Unión Europea”*. A sus “órdenes Troyka”.

LAS “GRANDES CIFRAS”

Los Presupuestos del Estado para 2014

Datos en millones de euros

| INGRESOS | 2013 | | Presupuesto 2014 (C) | Variación (millones de euros) | |
|---|--------------------|------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------|
| | Presupuesto (A) | Recaudado (B) | | C/A | C/B |
| 1. INGRESOS TRIBUTARIOS | 177.860 | 175.520 | 179.750 | 1,1 | 2,4 |
| Antes de cesión a entes territoriales | | | | | |
| IRPF | 74.215 | 71.982 | 73.196 | -1,4 | 1,7 |
| Sociedades | 19.012 | 21.181 | 22.326 | 17,4 | 5,4 |
| IVA | 54.657 | 53.397 | 54.849 | 0,4 | 2,7 |
| IIEE | 21.096 | 20.344 | 20.453 | -3,1 | 0,5 |
| Otros ingresos tributarios | 8.879 | 8.616 | 8.925 | 0,5 | 3,6 |
| 2. INGRESOS TRIBUTARIOS | 107.994 | 105.543 | 107.412 | -0,5 | 1,8 |
| Después de cesión a entes territoriales | | | | | |
| 3. INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 19.031 | 20.943 | 20.747 | 9,0 | -0,9 |
| 4. TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (2+3) | 127.025 | 126.486 | 128.159 | 0,9 | 1,3 |
| Después de cesión a entes territoriales | | | | | |

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL ESTADO

GASTO DISPONIBLE PARA LOS MINISTERIOS (En millones de euros)

| | 2014 | Variación 2014/2013 % |
|---|---------------|--------------------------|
| 1. Límite de gasto no financiero | 133.259 | 2,7 |
| 2. Intereses | 36.590 | -5,2 |
| 3. Otros gastos no ministeriales | 30.333 | 6,9 |
| 4. GASTO NO FINANCIERO MINISTERIOS (1-2-3) | 66.336 | 5,6 |
| 5. Aportaciones a Seguridad Social, Transferencia al SPEE y Aportaciones a la CNMC | 31.752 | 19,8 |
| 6. GASTO DISPONIBLE PARA LOS MINISTERIOS (4-5) del cual principales actuaciones: | 34.584 | -4,7 |
| I+D+i | 5.633 | 1,3 |
| Becas | 1.413 | 21,5 |
| Cultura (Teatro y Federaciones Deportivas) | 81 | 17,1 |
| Vivienda | 770 | 4,8 |

■ INGRESOS CONSOLIDADOS

En millones de euros

Variación
2014/2013

| | |
|--|---------------------|
| Impuestos directos y cotizaciones sociales | 192.669,02 (-0,7%) |
| Impuestos indirectos | 37.687,56 (-7,5%) |
| Tasas y otros ingresos | 7.081,22 (-11,4) |
| Transferencias corrientes | 16.031,88 (+3,0%) |
| Ingresos patrimoniales | 9.876,57 (+13,5%) |
| Enajenación de inversiones reales | 470,94 (+101,6%) |
| Transferencias de capital | 2.328,94 (+26,2%) |
| Activos financieros | 15.528,29 (+190,5%) |

TOTAL PRESUPUESTO

281.674,43
millones de euros

Var. 2014/2013:
+2,6%

■ POLÍTICAS DE GASTO

En millones de euros

| | 2014 | % Variación 2014/2013 |
|--|-------------------|--------------------------|
| SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS | 16.431,35 | -1,8 |
| Justicia | 1.500,75 | -2,7 |
| Defensa | 5.654,45 | -2,3 |
| Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias | 7.880,95 | -0,3 |
| Política Exterior | 1.395,19 | -6,7 |
| GASTO SOCIAL (1+2) | 186.581,77 | 4,4 |
| 1- Actuaciones de Protección y Promoción social | 179.875,57 | 4,4 |
| Pensiones | 127.483,83 | 4,9 |
| Otras prestaciones económicas | 11.603,83 | -2,3 |
| Servicios sociales y promoción social | 1.809,81 | -36,4 |
| Fomento de empleo | 4.073,52 | 7,9 |
| Desempleo | 29.727,53 | 10,1 |
| Acceso a la vivienda y fomento de la edificación | 799,64 | 4,4 |
| Gestión y Administración de la Seguridad Social | 4.377,40 | -1,3 |
| 2- Producción de bienes públicos de carácter preferente | 6.706,21 | 2,8 |
| Sanidad | 3.839,76 | -0,4 |
| Educación | 2.150,05 | 10,6 |
| Cultura | 716,40 | -0,7 |
| ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO | 28.802,97 | 6,3 |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | 7.720,53 | 0,8 |
| Industria y Energía | 5.781,59 | 26,4 |
| Comercio, Turismo y P.Y.M.E. | 934,20 | 5,0 |
| Subvenciones al transporte | 1.614,16 | 36,8 |
| Infraestructuras | 5.452,44 | -8,6 |
| Investigación. Desarrollo e innovación civil | 5.633,15 | 1,3 |
| Investigación. Desarrollo e innovación militar | 506,84 | 39,5 |
| Otras actuaciones de carácter económico | 1.160,07 | 28,7 |
| ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL | 122.806,00 | 0,0 |
| Alta Dirección | 593,79 | -0,3 |
| Servicios de carácter general | 29.973,55 | 0,4 |
| Administración Financiera y Tributaria | 9.660,38 | 75,6 |
| Transferencias a otras Administraciones Públicas | 45.988,29 | -4,8 |
| Deuda Pública | 36.590,00 | -5,2 |
| TOTAL | 354.622,1 | 2,7 |

Las inversiones reales del Estado retroceden un cuarto de siglo

El gasto directo en obras cae a 4.732 millones, como a finales de los años ochenta

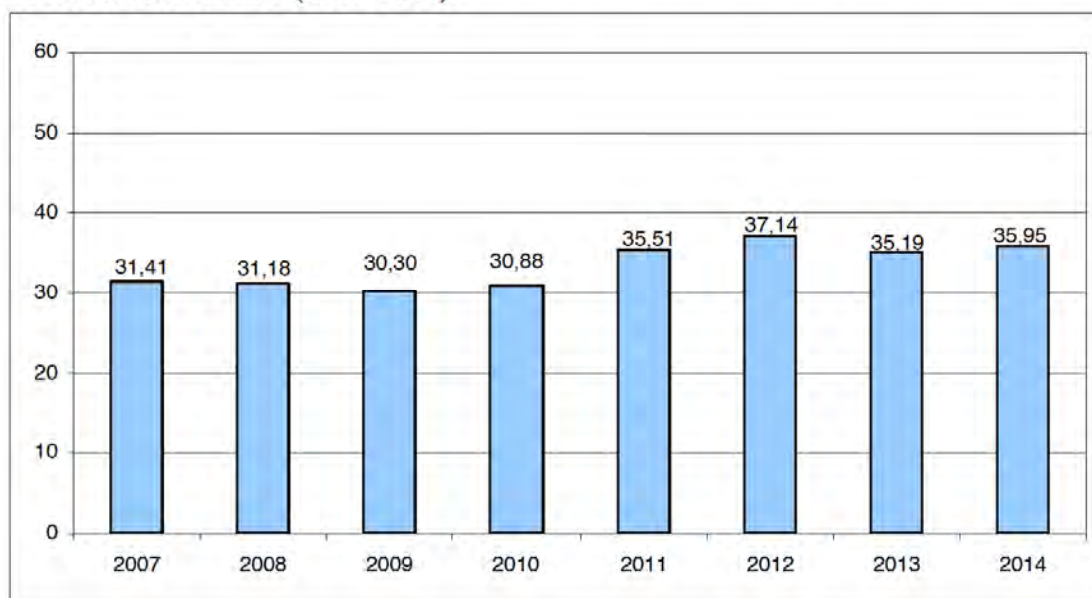


PENSIONES en caída libre:



Las pensiones se han constituido a lo largo de estos años de crisis-estafa en una salvaguarda ante el empobrecimiento absoluto y relativo de la mayoría social, es más, los pensionistas son de los pocos sectores que no han sufrido recortes tan drásticos como el resto de clases asalariadas, hasta ahora donde los cambios legislativos previstos afectarán a las pensiones a corto y medio plazo, al desvincular el incremento de las pensiones del coste de la vida (IPC) desde el 1 de enero de 2014 (corto plazo) y a medio y largo plazo las pensiones, en aplicación del RDL 5/2013 (desarrollo de la ley 27/2011), se verán afectadas por el endurecimiento de las condiciones para poder cobrar el 100% de la Base Reguladora, aumentando los coeficientes reductores y años en las jubilaciones anticipadas, con lo cual se les penaliza y se les disuade de acceder a las mismas, prolongando la vida laboral más allá de los 65 años y aumentando el período de cotización para el cálculo de la cuantía de forma progresiva hasta contabilizar los últimos 25 años.

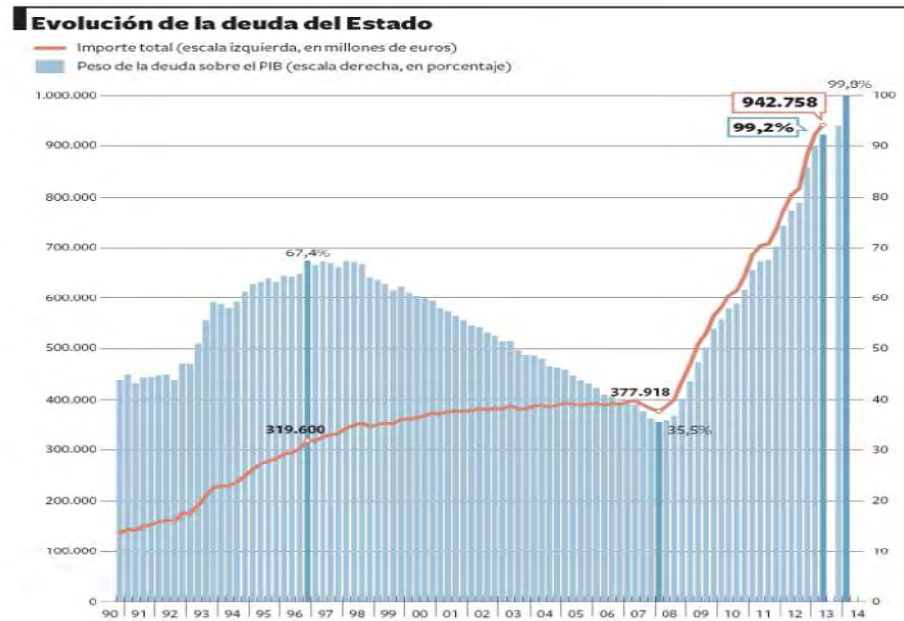
Gráfico 4. Evolución de la estructura de gasto en Pensiones en los Presupuestos Generales del Estado (2007-2014).



Fuente: PGE.

Más de un billón de euros de deuda

► El endeudamiento público rozará el 100% del PIB en 2014 y lastrará la recuperación



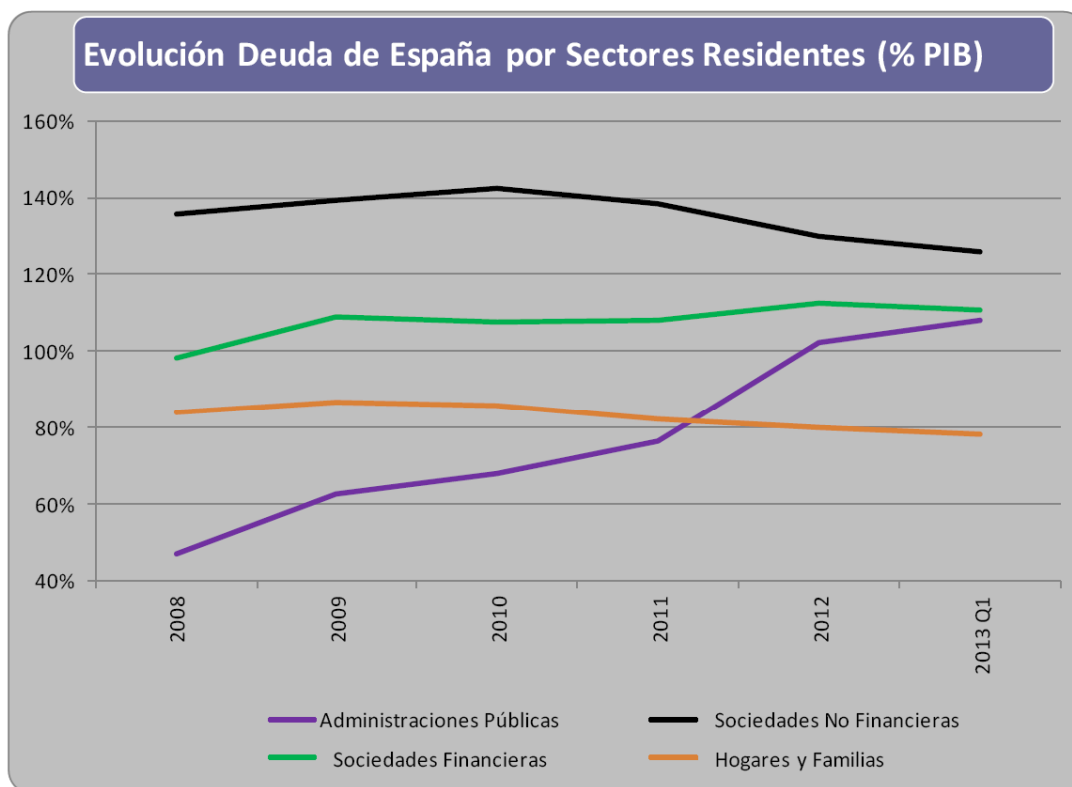
La deuda pública pulveriza récords y equivale ya al PIB de España

El volumen de deuda pública rompe todos los registros. El endeudamiento público se acercará el año que viene a la barrera del 100% del PIB. Por cada euro de riqueza producida, debemos 0,99 €.

O lo que es lo mismo, los pasivos puestos en circulación por el Estado para financiar el déficit representarán una cifra similar a la riqueza generada por la economía española en un año.

La cifra, lógicamente, tiene que ver con la acumulación de cuantiosos déficits en los últimos años. Para hacerse una idea de su evolución, hay que tener en cuenta que, al finalizar el año 2007, la deuda pública suponía el 35,5%, es decir 377.918 millones de euros.

La deuda total de la economía, la privada y la pública, se aproxima a los 4,5 billones de euros, casi el 425% del PIB. Las políticas impuestas por la troika desde el 2010, han conseguido que la mayoría social, sufraguemos con nuestros salarios, nuestra sanidad, nuestra educación, nuestros empleos, nuestras pensiones, nuestras prestaciones sociales, sus “robos y sus deudas” del sector privado bancario, el inmobiliario y las grandes corporaciones.



La aceleración de la deuda pública ha sido especialmente creciente con el Gobierno de Rajoy, lo cual obedece a dos razones: el rescate bancario, 41.000 millones directos, regalados al sector bancario, a través de mecanismos como el FROB y el SAREB y el avalar a la banca hasta con 300.000 millones, lo cual les ha permitido comprar deuda pública a muy bajo precio, cobrar intereses hasta 4 o 5 puntos por encima y actuar en sus balances “podridos”.

Esto quiere decir que la factura de la crisis en términos de deuda pública se sitúa ya cerca del medio billón de euros que ha tenido que emitir el Tesoro para hacer frente a un doble efecto: **el desplome de los ingresos** en unos 60.000 millones de euros (han pasado de representar el 41,1% del PIB en 2007 al 35,7% en 2011 y el 36,8% en el 2012), y, en segundo lugar, al aumento de los gastos, principalmente en desempleo e intereses.

Y en un diagnóstico de necesidades, no muy alejado de lo que posiblemente será la realidad, las nuevas necesidades de financiación de las administraciones públicas para el período 2013-2015 oscilan entre los 470.000 y 621.000 millones de euros. (Juan Laborda)

Según la OCDE, **los ingresos públicos se sitúan más de diez puntos por debajo** de los registros observados en Francia, Italia o Alemania, un 35% del PIB frente a algo más del 45% en esos países.



EL PROBLEMA NO ES DE GASTO, EL PROBLEMA ES DE INGRESOS y del ROBO “legal” que los gobiernos vienen realizando.

En el siguiente cuadro, se hace fácil identificar a quienes han venido robando (grandes corporaciones, empresas y capital financiero).

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES

| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Diferencia 2011/2006 | |
|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------|-------------|
| IRPF | 64.638 | 67.905 | 64.813 | 62.832 | 66.909 | 68.557 | +3.919 | 6% |
| SOCIEDADES | 41.675 | 35.254 | 20.738 | 17.373 | 14.673 | 13.383 | -28.292 | -68% |
| IVA | 52.817 | 55.073 | 47.840 | 46.766 | 52.093 | 51.580 | -1.237 | -2% |
| ESPECIALES | 18.699 | 19.593 | 19.674 | 19.324 | 19.924 | 19.025 | +326 | -0,2% |
| OTROS IMPUESTOS | 5.696 | 6.854 | 6.430 | 6.381 | 6.286 | 5.971 | +275 | 5% |
| TOTAL IMPUESTOS | 183.525 | 184.679 | 159.495 | 152.676 | 159.885 | 158.516 | -25.009 | -14% |

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de euros

El impuesto de sociedades (IS) es el gran responsable en la caída de la recaudación fiscal.

Nos presentan o nos enfrentan con dos problemas. El primero, que no hay dinero suficiente para financiar el gasto social público, es decir lo común, con lo cual el principio constitucional de suficiencia se vulnera y, dos, el principio de equidad, se quiebra -cada quien aporta según sus posibilidades-. Y, el robo y expolio es mayor, porque no solamente es regresivo el sistema fiscal (paga más quien menos percibe), sino que a la vez los que menos tienen, vuelven a repagar más (más regresión) a través de los impuestos indirectos, como el IVA y los especiales, que con otra mentira más, las medidas fiscales extraordinarias para el 2012 y 2013, se mantienen para el 2014.

El sistema del IVA, es absolutamente regresivo: el 18% o 21% del IVA no es lo mismo sobre un salario medio o más frecuente de 16.000 euros, que es el que tiene la mayoría de las personas asalariadas, que sobre un salario alto de 60.000 euros que es el que tiene solamente el 1,5% de la población asalariada.

Las Alarmas sociales han saltado todas: el gasto social se ha disparado, como consecuencia sobre todo del incremento exponencial del desempleo, y se libran partidas extraordinarias de hasta 7.000 millones de euros (sacadas del Fondo de Reserva de la SS) para pagar las pensiones hasta junio 2013 y en la próxima nómina de noviembre, se sacará de la “hucha” del Fondo de Reserva, otros 6.148 millones de euros². Aun así no llega y se hace necesario emitir nueva deuda (bonos del reino de España) que incrementa la deuda y se pagan intereses cada vez mayores.

Se necesitan dineros, pero lo realmente indeseable es que nadie pone encima de la mesa, que las políticas de ingresos, es decir, la capacidad que tiene el Estado de recaudar dinero suficiente para cubrir el gasto, desde el año 92 (Maastricht), han sido inversamente proporcionales a los ingresos de rentas.

Los salarios altos, las rentas de capital mobiliario, las rentas del capital inmobiliario, los impuestos sobre los dividendos (beneficios), los impuestos de sociedades, las cotizaciones sociales empresariales, los impuestos de los grandes patrimonios, etc. han decrecido significativamente, al contrario que las rentas del trabajo, que soportan más del 75% de todos los ingresos fiscales del estado.

El IRPF ha establecido un tipo mínimo del 24,75% y un tipo máximo del 52%. La inmensa mayoría de asalariados se encuentra en los tipos entre el 30% y el 40%.

| Base liquidable Desde euros | Tipo hasta 31/12/2011 | Incremento 2012 y 2013 | Nuevo tipo |
|--------------------------------|--------------------------|---------------------------|------------|
| 0,00 | 24 | 0,75 | 24,75 |
| 17.707,20 | 28 | 2 | 30 |
| 33.007,20 | 37 | 3 | 40 |
| 53.407,20 | 43 | 4 | 47 |
| 120.000,20 | 44 | 5 | 49 |
| 175.000,20 | 45 | 6 | 51 |
| 300.000,20 | 45 | 7 | 52 |

El Impuesto de Sociedades se rebajó en el 2010 del 35% al 30%³, para las empresas que facturan más de 10 millones de euros y del 30% al 25%, para quienes facturan menos de 10 millones.

² Desde que el Gobierno del PP llega al poder a finales del 2011, han empleado en dos años un total de 23.631 millones de euros, de los cuales 4.980 millones provienen del fondo de las mutuas (actualmente se encuentra a 0) y, 18.651 millones del Fondo de Reserva.

³ Es el tipo nominal, el tipo real medio aplicado desde el comienzo de la crisis (2007/2011), se encuentra entre el 12%/10%.

| Cifra negocios hasta | Plantilla | Pagos fraccionados | | | Impuesto sociedad |
|----------------------|---------------------|--------------------|----------------------|------------|-------------------|
| | | modalidad cálc | base impon | porc | |
| 5 M€ | < 25 manten. empleo | A) LIS art. 45.2 | [599] Imp.Soc. | 18% | |
| | | B2) LIS art. 45.3 | Hasta 300.000 exceso | 14% 17% | 20% 25% |
| 6.010.121,04 | | A) LIS art. 45.2 | [599] Imp.Soc. | 18% | |
| | | B2) LIS art. 45.3 | Hasta 300.000 exceso | 17% 21% | 25% 30% |
| 10 M€ | | B2) LIS art. 45.3 | Hasta 300.000 exceso | 17% 21% | 25% 30% |
| 20 M€ | | B1) LIS art. 45.3 | | 25% | 35% |
| 60 M€ | | B1) LIS art. 45.3 | | 28% | 35% |
| > 60 M€ | | B1) LIS art. 45.3 | | 31% | 35% |

El Impuesto de Patrimonio (de los grandes patrimonios) ha desaparecido.

Las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, son las más bajas de la Unión Europea.

Los Incentivos fiscales a los empresarios por contratos:

- Primer contrato y con menor de 30 años: 3.000 euros.
- Desempleados beneficiarios de prestación contributiva: deducción fiscal por un importe equivalente al 50% de la prestación pendiente.

Además de los Incentivos fiscales, si la contratación se hace con:

- Jóvenes entre 16 y 30 años: bonificaciones en la cuota empresarial de la SS, durante tres años.
- Mayores de 45 años: bonificaciones en la cuota empresarial de la SS, durante tres años.

Contratos de formación y aprendizaje:

- Menores de 30 años hasta que la tasa de desempleo baje al 15%.
- Pueden ser contratados hasta 3 años para una actividad y luego hasta otros 3 para otra actividad.
- Trabajo efectivo hasta el 85% a partir del 2º año.
- Reducción de todas las cotizaciones: hasta el 100% empresas menos de 250 y 75% en empresas de = o + trabajadores.

CONSECUENCIAS CONCRETAS:

- SE PRETENDE y se consigue UNA REBAJA SALARIAL pura y simplemente.
- SE LEGALIZA EL FRAUDE EMPRESARIAL DE MANERA MASIVA
- Se dota de absoluta seguridad jurídica al empresario.
- Las reducciones de cuotas en los contratos con cargo a la Tesorería General de la Seguridad Social, más los incentivos fiscales, solo tienen un objetivo **minorar el coste de trabajo** para los empresarios sin que esas “ayudas

públicas” hayan servido y, posiblemente no servirán, para asegurar efectos en la creación de empleo, ni siquiera en la reducción de empleo de forma duradera ni en la de la contratación temporal.

Las grandes fortunas, a través de una Ley socialista del 2005, tienen sus propios paraísos fiscales patrios (SICAV) y, en vez de tributar al 35% (ahora 30%) como sociedades, lo hacen al 1% en la inversión inicial y al 18% cuando recogen beneficios o rescatan la inversión.

Los dividendos, los capitales mobiliarios, los depósitos, los fondos de inversión, etc. tienen el tipo máximo del 27%.

| Base liquidable Desde euros | Tipo hasta 31/12/2011 | Incremento 2012 y 2013 | Nuevo tipo |
|--------------------------------|--------------------------|---------------------------|------------|
| 0,00 | 19 | 2 | 21 |
| 6.000,00 | 21 | 4 | 25 |
| 24.000,00 | 21 | 6 | 27 |

Los fondos de pensiones si se retiran en capital, tienen una reducción del 40% hasta el 2008, la cual se exenciona de tributar.

Se mantienen los topes máximos de cotización a la Seguridad Social, -con incremento del 5% en el 2013 y posiblemente otro 5% en el 2014-, con el consiguiente beneficio para los salarios altos (a partir de 40.000) y el perjuicio para el sistema público de pensiones. Esos salarios no cotizados se suelen invertir en fondos de pensiones o fondos de inversión, de los cuales luego se desgravan.

Los impuestos indirectos (IVA) ligados al consumo, aumentan y suponen un sistema de recaudación regresivo y muy perjudicial para la mayoría de asalariados y ciudadanos. Mercancías y servicios de primera necesidad, han aumentado hasta el tipo máximo del 21% (transportes, cultura, cine, teatro, alimentación, etc.)

Según el sindicato de Inspectores y sub inspectores de la Hacienda Pública (GESTA), si se persiguiera el fraude fiscal, el estado ingresaría alrededor de 47.000 millones de euros. El fraude es manifiesto: El salario medio tiene ingresos superiores al empresario medio, según la Agencia Tributaria.

LAS PERSONAS ASALARIADAS, CLASE TRABAJADORA, PIERDEN PESO EN EL REPARTO DE LA RENTA, FRENTE A LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES y esto es una constante a lo largo de la historia del último siglo.

La redistribución desigual de la riqueza, expresada en rentas salariales y beneficios empresariales, ha experimentado en el Estado Español cambios importantes y así, podemos ver como en ciclos recesivos o de crisis económica capitalista, la participación de las rentas del trabajo se reducen sensiblemente, al igual que lo

hacen cuando la intervención sindical en los procesos de negociación colectiva viene delimitada bien por leyes⁴, bien por pérdida de fuerza sindical.

A partir de mediados de la década de los 70 (gran crisis de la energía), la participación de los salarios en la renta, experimentó una caída importante. Lo diferente de esta caída (crisis económica) de las rentas del trabajo a favor de los beneficios empresariales se encuentra en que cuando el ciclo económico entra en recuperación, **no recuperan lo perdido**, al contrario que en otras situaciones históricas⁵.

Por primera vez en la historia económica moderna donde se dan tasas de crecimiento económico saludable en el entorno del 3% o superiores⁶, los salarios no dejan de caer en su participación de la renta.

En 1977, la remuneración de las personas asalariadas representaba el **67,3% del PIB**. En el 2013, este porcentaje se ha reducido al **50% del PIB**, es decir hemos retrocedido en 17 puntos y esta riqueza ha sido apropiada por los empresarios.

El gran objetivo de la reforma laboral es la devaluación generalizada de las rentas salariales, expresadas estas en salarios, en costes por hora trabajada, en pensiones, en prestaciones. Según los datos, lo están consiguiendo.

Los costes en Prestaciones:

- 3,2 millones de personas paradas que no perciben ningún tipo de prestación del desempleo, ni contributiva, ni asistencial y, a la vez más de 1,8 millones de hogares, tienen a todos sus miembros activos parados o paradas.

⁴ ¿Qué dice la Ley 3/2012 al respecto de los salarios o retribución salarial?

En primer lugar que **el empresario se puede descolgar de las condiciones salariales**, tanto en su remuneración como en la cuantía del salario y lo puede hacer de dos maneras: una, el descuelgue clásico del convenio del sector y, dos, la bajada de salarios, a través del artículo 41 ET. Siempre tiene que haber causa.

El empresario a su vez, **puede de dejar de complementar las percepciones por IT** establecidas en los convenios colectivos, a la vez que puede dejar de hacer las aportaciones a los planes de pensiones. Siempre tiene que haber causa.

Al facilitar el despido y rebajar sustancialmente las indemnizaciones, además de suprimir los salarios de tramitación, el decrecimiento en rentas salariales es notorio.

Las nuevas tasas impuestas para recurrir a la justicia en materia laboral, en segunda instancia, hará inviable muchas reclamaciones de cantidad, con el consiguiente decrecimiento de las rentas salariales.

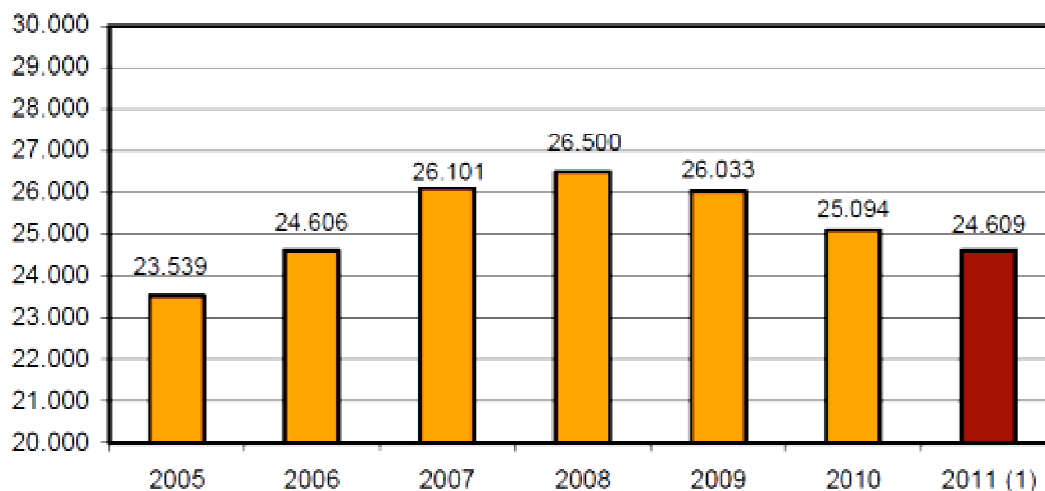
⁵ Muñoz de Bustillo, R. (2007): *“La distribución funcional de la renta en España: una visión de la perspectiva del largo plazo”*, escribe....*“la legislación social y la intervención sindical contribuyeron a lograr en 1935 una participación de la renta que no se volvería a ver en la economía española hasta cuarenta años más tarde...”* ...*la brusca caída de la participación de salarios en el PIB producida tras la guerra civil, su lenta recuperación en los años de crecimiento, el máximo alcanzado en la política y económicamente turbulenta segunda mitad de los años setenta...”* **muestra como la distribución de la renta es un fiel indicador de la relación de poder entre capital y trabajo existente en una economía.**

⁶ La economía española en la “década dorada del capitalismo español” del 97/07, crecía en torno a 1,5 puntos más que la media de la UE.

- Lo cual, entre otros factores (economía sumergida, sobre todo), explica que los ingresos por persona miembro del hogar caigan casi a un tercio del salario medio:

Evolución de los ingresos medios por hogar

Euros



(1) Datos provisionales

- Las rentas salariales, se encontraban en el 2011, solamente 1,2 puntos por encima de las correspondientes al 2001 y la brecha salarial, cada día se agranda más: los asalariados directivos/ejecutivos ya perciben casi el 150% de los salarios del resto de categorías laborales y la “distancia entre la renta correspondiente al 20% más rico de la población y al 20% más pobre, pasó de un valor de 5,3 veces en el 2007 a otro de 6,9 veces a finales del 2010” (Informe Foessa), esto es consecuencia de la redistribución al revés, es decir, del segmento más numeroso se detraen (roban legalmente) rentas y se traspasan (apropian “legalmente”) a los segmentos más ricos y más poderosos.
- La remuneración de la población asalariada descendió un 5% en el segundo trimestre del 2013. Esta caída vinculada a la destrucción de empleo sumadas a las registradas en el 2012, significa una caída real del 7% en la remuneración de los asalariados.
- Por el contrario los beneficios empresariales, no han dejado de crecer y crecer durante la crisis-estafa: año 2011 (2%), año 2012 (1,6%) y en los dos trimestres contabilizados del 2013, han crecido un 5,7% en el primero y un 3% en el segundo.

LA VIOLENCIA DEL EXPOLIO DE LO PÚBLICO

I. EL GASTO SOCIAL: LA CRUELDAD DEL ESTADO... DE BENEFICIENCIA

- En tiempos de “necesidades impuestas y, pagos obligatorios a banqueros”, ante la detracción de recursos públicos (bienes y derechos) puestos a disposición de la sociedad, el gobierno del PP recorta de lo común, es decir, del gasto social.
- El Estado pagará a los banqueros y tenedores de la deuda, durante el 2013 un total de 36.662 millones de euros]⁷, y a las personas desempleadas un total del entorno de los 30.000 millones de euros] y, eso que el desempleo - según el cuadro macroeconómico del gobierno del PP-, aumentará en 124.000 personas.
- Los empleados públicos volverán a soportar una nueva reducción en sus retribuciones. Se vuelve a congelar por cuarto año consecutivo el sueldo de todos los trabajadores públicos (funcionarios, personal laboral, interinos y eventuales). Esta congelación del sueldo de los empleados públicos supone una nueva pérdida de poder adquisitivo.
- Debemos recordar que los empleados públicos acumulan recortes en sus salarios y en sus derechos desde el 2010 cuando el RD 8/2010 rebajó un 5% de media el salario base de los empleados públicos entre otros recortes. Desde entonces las nóminas de los trabajadores al servicio de la Administración no se han actualizado al ritmo del IPC por lo que han perdido poder adquisitivo. A esta merma en la remuneración se debe sumar la supresión de la paga extra de diciembre del año pasado mediante el RD 20/2012, equivalente a una rebaja del 7%. La medida afecta a unos 2.800.000 de empleados públicos. **Según distintas fuentes desde el 2010 los empleados públicos han sufrido una pérdida de poder adquisitivo de más de un 30%.**
- Además los empleados públicos no sólo han sufrido de recortes salariales sino también la supresión de derechos como son los días de libre disposición y de antigüedad que gozaban los trabajadores de la administración o la reducción de la remuneración durante las bajas temporales. Debemos recordar en este sentido que desde 2012, se estableció que entre el primer día de baja y el tercero, el máximo del complemento se fijó en el 50% por ciento de las retribuciones. Entre el cuarto día y el 20, el salario, incluido el complemento, no podría superar el 75% de las retribuciones. A partir del día 21 de baja y hasta el 90, se podrá satisfacer la totalidad de las retribuciones básicas. Además, se permitió a las Administraciones cambiar si es necesario los convenios colectivos que afecta al personal laboral en virtud el art. 38.10 del EBEP dejando sin efectos los compromisos adquiridos por la Administración.

⁷ Esta cifra equivale al 3,5% del PIB.

- En estos Presupuestos se mantendrá la tasa de reposición cero. Esto significa que las bajas que se produzcan por la jubilación de empleados públicos no podrán reponerse con nuevos trabajadores, mermando con ello los servicios públicos. La tasa cero de reposición no se aplica en determinados sectores donde se reemplazarán el 10% de las bajas como la persecución del fraude fiscal (personal de la Agencia Tributaria) o laboral (Inspección de Trabajo); así como algunas áreas de educación, sanidad o cuerpos de Seguridad del Estado.
- El Empleo público se limita a cubrir una de cada diez bajas⁸, incrementándose la **pérdida de empleo público y haciendo cada vez menos eficientes los servicios públicos**. Las plantillas totales de las Administraciones Públicas a enero 2013 eran de 2.576.746 personas⁹, lo que supone un descenso de un 4% sobre las plantillas del año anterior. **Las pérdidas de empleo público en el 2012, fueron de 218.900 según la EPA¹⁰.**



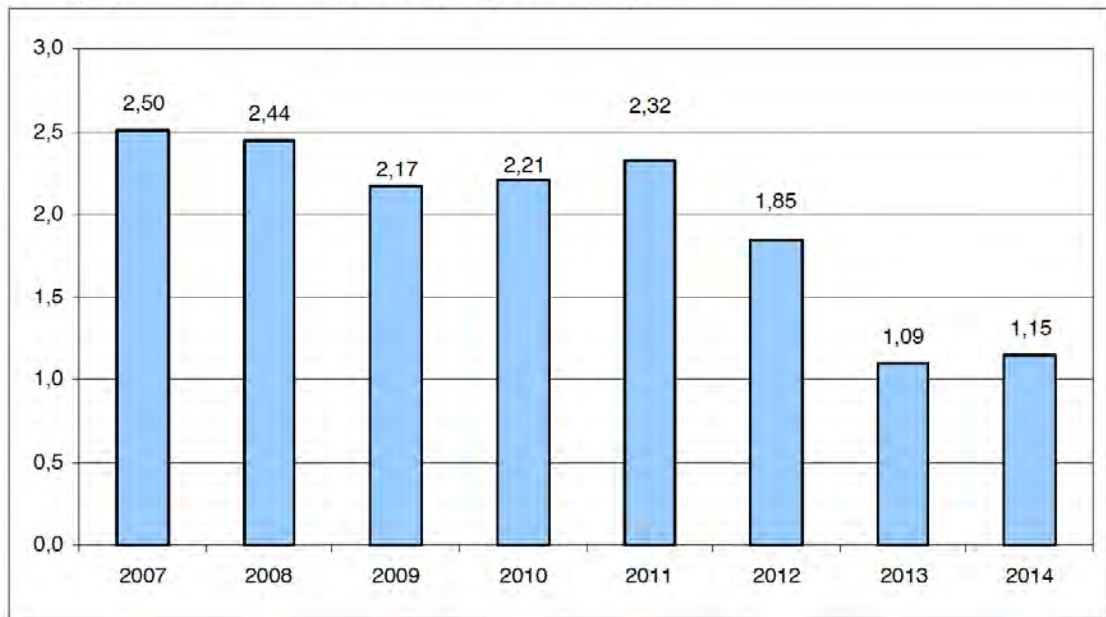
- Las Reformas Laborales han impactado en el empleo y las condiciones de trabajo y se reduce en el presupuesto el dinero a favorecer la “creación de empleo”. Si cogemos el Presupuesto del 2007, los recursos públicos destinados al fomento del empleo era del 2,7% del total presupuestado, justamente el doble de los recursos públicos que se destinan en este presupuesto 2014 (1,15%).

⁸ Esta limitación que fija la tasa de reposición en el 10%, afecta a todas las Administraciones, la General, la autonómica y la local.

⁹ Si contamos todas las personas asalariadas en el sector público empresarial, fundaciones, entes y organizaciones públicas, el número de trabajadores y trabajadoras contratados por la Administración Pública sería de 2.843.200.

¹⁰ La **pérdida** acumulada de empleos públicos, desde que comienzan los recortes en el 2010 con el gobierno de Zapatero, es de **325.000 empleos públicos**.

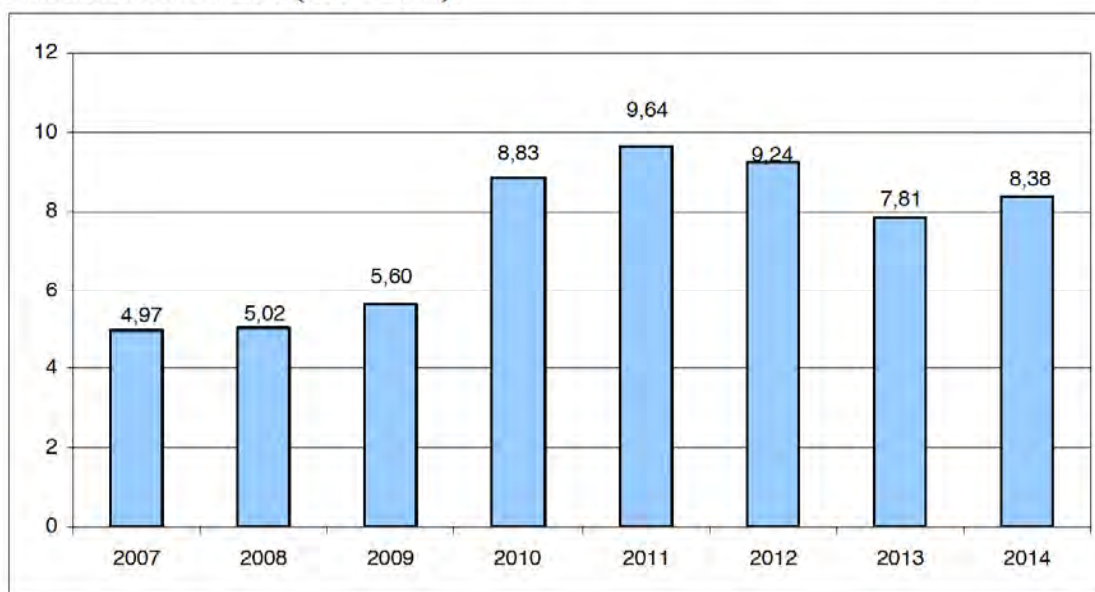
Gráfico 2. Evolución de la estructura de gasto en Fomento del Empleo en los Presupuestos Generales del Estado (2007-2014).



Fuente: PGE.

- **Menos prestaciones de desempleo y mayores dificultades en el acceso a las mismas:** En el 2012 el RDL 20/2012, reduce la prestación contributiva a partir del séptimo mes, pasando del 60% de la base reguladora al 50%.
- El subsidio para mayores de 55 años ahora no es individual (en función de los ingresos de la persona) sino que se toma como referencia los ingresos del hogar, de modo que ahora para tener derecho al subsidio es requisito vivir en un hogar con ingresos inferiores a 488 euros por integrante.
- El subsidio previo a la jubilación también ha endurecido las condiciones de solicitud al pasar el umbral de la edad mínima de los 52 años a los 55 años y, además, es obligatorio requisito estar cobrando previamente otro subsidio o prestación contributiva.

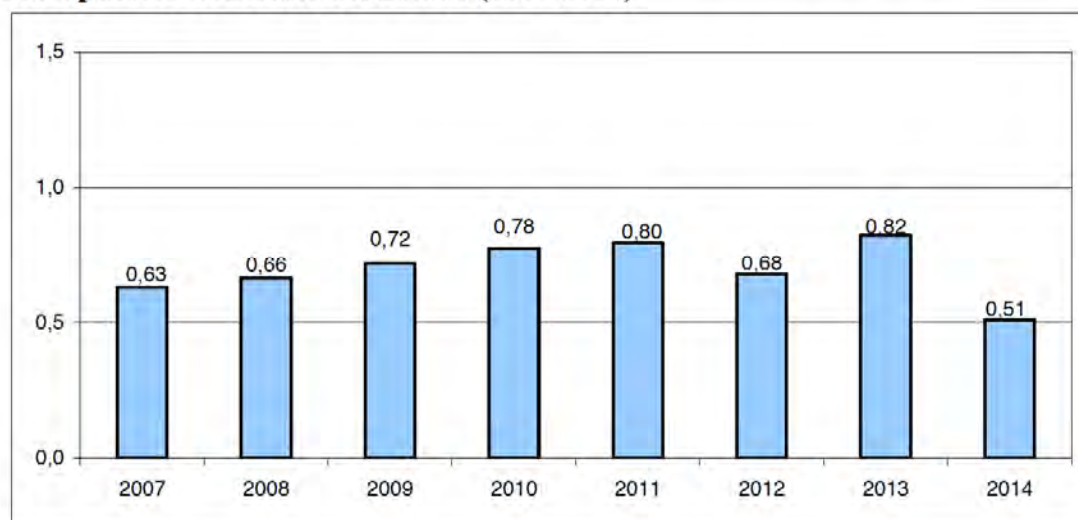
Gráfico 3. Evolución de la estructura de gasto en Desempleo en los Presupuestos Generales del Estado (2007-2014).



Fuente: PGE.

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES han pasado de los 2.848 millones de euros de 2013 a 1.809 en 2014.

Gráfico 5. Evolución de la estructura de gasto en Servicios sociales en los Presupuestos Generales del Estado (2007-2014).



Fuente: PGE.

Hay que tener en cuenta que ya en el 2012 se encontraban en situación de pobreza o exclusión social, 12,7 millones de personas en España, lo que significaba que el 27% de la población o casi 1 de cada 3 personas era pobre o excluido¹¹.

Las “cuentas” en consecuencia, no salen, si partimos del dato que la demanda se ha disparado, es decir, se han disparado las necesidades de miles y miles de personas, desahuciadas de la “sociedad de los incluidos”.

¹¹ Y además, la pobreza es cada vez más intensa, pues el famoso *umbral*

A falta de datos oficiales, el VIII Informe del Observatorio de la Realidad Social de “Cáritas”, constatan que en los dos últimos años, la demanda de algunas prestaciones de emergencia -para hacer la compra, pagar el recibo de luz o la hipoteca- ha aumentado hasta un 200%.¹²

Además, un total de 201.729 personas siguen esperando recibir la ayuda que les fue reconocida por la Ley de Dependencia.

En la práctica estamos asistiendo a la destrucción de la Ley de Dependencia.

Desmantelamiento de los servicios sociales

A los [recortes que se soportan desde 2011](#) se suma ahora el Proyecto de Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local, en trámite parlamentario. El texto prevé eliminar las competencias municipales en "la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social", cediéndolas a las autonomías. En la práctica esto supone que los ayuntamientos solo garantizarán unos servicios mínimos de información y orientación y alguna prestación económica de emergencia y de carácter puntual.

La [Sociedad Española de Geriátría y Gerontología](#) (SEGG) ha elaborado un decálogo donde se denuncia que este traspaso de competencias supondrá la eliminación de los servicios sociales municipales, teniendo en cuenta el estado de las arcas autonómicas. El documento, firmado por asociaciones de personas mayores, profesionales, sindicatos y las principales organizaciones empresariales del sector, alerta de que al menos 200.000 familias se quedarán sin asistencia. Además, calculan la pérdida de 65.000 puestos de trabajo.

La Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) denuncia que [peligra la continuidad de la ayuda a domicilio](#). Esta organización calcula que unas 600.000 personas se benefician de ella en toda España, en su mayoría a través de los servicios sociales municipales (del total, sólo 121.000 se conceden por la vía alternativa de la Ley de Dependencia).

Al margen de esta reforma, el pasado enero la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, anunció a los consejeros del ramo de que iba a dejar de financiar los servicios sociales municipales mediante el llamado Plan Concertado. En los presupuestos de 2014 aún no se recoge este recorte. El Gobierno ha mantenido su aportación; 32 millones de euros que no se estiran lo suficiente como para ayudar, ni con carácter de urgencia, a los **más de ocho millones de familias que acuden a los servicios sociales municipales porque no pueden comprar comida, pagar las medicinas, el recibo de la luz, el agua o el alquiler de su vivienda.**

Para la Asociación de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, "el panorama es absolutamente demoledor". Los servicios sociales son "el último recurso para un número cada vez mayor de personas y familias".

Vía libre a la privatización: La reforma de la Administración Local también abre la puerta a que los servicios sociales sean de "gestión indirecta". Muchas prestaciones, como la ayuda a domicilio, ya llevan años prestándose a través de empresas subcontratadas. La novedad que implica la reforma es que los ayuntamientos también podrán delegar el servicio mínimo de asesoramiento que quede en sus manos, y que hasta ahora imparte personal propio, en una entidad privada.

¹² Constata “Cáritas” que nos encontramos en una segunda oleada de **empobrecimiento y exclusión social con efectos más intensos** que en la primera fase de la “crisis-estafa”, debido, sobre todo a recortes en las prestaciones sociales y agotamiento del colchón familiar y demás redes no ligadas al gasto social.

Rentas Mínimas inaccesibles

Escudadas por la crisis, muchas autonomías han endurecido las leyes que garantizan las rentas mínimas, las pagas que se dan a aquellas familias sin ningún tipo de recursos, de unos 500 euros, dependiendo de la autonomía. Por ejemplo, [en Madrid, la espera ya es de 12 meses](#). Estas ayudas se solicitan cuando la familia quizá ya lleva meses sin ningún ingreso.

Según la Alianza en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales de Madrid, el año pasado aumentó un 76% el número de solicitudes para obtener esta ayuda, mientras que el número de familias beneficiarias sólo se incrementó en un 22%. Esta plataforma, integrada por sindicatos, educadores y trabajadores sociales, psicólogos, Confederación de consumidores CECU, EAPN y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, entre otros, denuncia que las trabas para beneficiarse son cada vez mayores.

"Se trata de vericuetos administrativos, como la solicitud de documentación extra que en principio no era necesaria", explican desde la organización. Ante esta situación, ¿cómo sobrevivir, entonces, a la espera? Quedan entonces las ayudas de emergencia, puntuales, que pueden conceder los ayuntamientos. Pero tampoco el dinero llega y las familias buscan salidas fuera de la red pública.

Cáritas ha triplicado el número de personas atendidas en los últimos años: desde que se inició la "crisis-estafa" el número de personas atendidas alcanza la cifra de 1.300.914 personas en el año 2012 y, el volumen de recursos destinados a ayudas económicas directas a las familias, fueron 44 millones de euros en ese mismo año.



“La solidaridad del vecino”: del estado del “bienestar”... a la beneficencia:

El paso " del Estado del Bienestar a una sociedad participativa" que defendió el rey de Holanda hace unas semanas, muestra la tendencia que también vive el Estado español. Las “llamadas a la solidaridad de todos” para sustituir lo que hasta ahora el Estado paga con las arcas públicas, con la “obligación constitucional de satisfacer necesidades sociales”, están a la orden del día.

LA DESIGUALDAD Y EL EMPOBRECIMIENTO SOCIAL

La angustia, el miedo, se genera ante el terror causado por políticas de “guerra”, aplicadas sobre la mayoría social, asalariados/as, pensionistas, jóvenes, familias, pequeños empresarios, desde la más absoluta impunidad y desvergüenza, que convierte a las víctimas en los paganos de quienes de manera autoritaria (apoyados siempre por legisladores y legislaciones inversas), vuelven al más puro estilo del capitalismo primigenio (robo, sobre explotación y expropiación), a empobrecer material y políticamente a la inmensa mayoría social.

La tendencia hacia una fractura social, [romper la sociedad hasta convertirla en una sociedad de mayorías empobrecidas materialmente y minorías (cada vez menos cuantitativas) cada vez más enriquecidas], constatan la construcción de un modelo social que pasa del “pacto social” al contrato mercantil, “de la solidaridad colectiva al individualismo meritocrático”¹³. Es el modelo social darwinista, con unos pocos ganadores y muchos y muchas perdedores y perdedoras.

La política ha dotado de legitimidad suficiente a la economía capitalista, para salir de la “crisis - estafa” eliminando o simplemente privando cada vez a más personas de derechos universales. Derechos que deberían ser garantizados por lo público, haciendo desaparecer, [desde la legitimidad legal que le da la reforma de la CE (Artículo 135 y su posterior Ley de Estabilidad Presupuestaria y Equilibrio financiero)], de manera brutal y cruel, la obligación pública (el deber de legislar para el interés general).

Esta es la base de la nueva arquitectura social, el nuevo orden social político.

Las constataciones de esta nueva arquitectura social, son muy concretas, medibles y sufridas por millones de personas en el Estado Español.

El VIII Informe del Observatorio de la Realidad Social de octubre 2013 de Cáritas, lo resume en 14 puntos:

¹³ RENES, V. (2013): “Pobreza, procesos de empobrecimiento y cambios en la estructura de la sociedad”.

1. Nuestro modelo económico se caracteriza por el **comportamiento “contracíclico” de la desigualdad en la renta**, que aumenta cuando hay recesión, pero que no reduce las diferencias cuando se registra expansión económica.
2. En los últimos años se ha producido un descenso de la renta media, lo que supone un **proceso de empobrecimiento de nuestra sociedad**. Este proceso afecta especialmente a las personas y familias más vulnerables (con baja intensidad laboral, inmigrantes extracomunitarios, hogares monomarentales, personas en situación de sin hogar).
3. La pobreza severa (con menos de 307 € al mes) alcanza ya a 3 millones de personas (el doble de los que estaban en esta situación antes de la crisis).
4. Asistimos al aumento de la cronicidad, constatado en el incremento de los parados de larga duración (58% más de un año en paro –3,5 millones de personas–, y 35 % más de dos años –2 millones–), especialmente el grupo de mayores de 50 años, y en el hecho de que una de cada tres personas atendidas en Cáritas lleva más de tres años demandando ayuda. Esta situación afecta también a las relaciones sociales (familia, amigos y vecinos) y al horizonte vital de las personas (percepción de que la situación va a peor, pérdida de esperanza).
5. Se incrementa la **desigualdad** en España, con el **valor más elevado de toda Europa**: el 20% de la población más rica concentra 7,5 más riqueza que el 20% más pobre.
6. Esta tendencia corre el riesgo de verse incrementada por:
 - Elevado nivel de desempleo.
 - Pérdida de capacidad adquisitiva de la población (descenso de la renta media desde 2007 en torno a un 4% y aumento de los precios en torno al 10%).
 - Debilitamiento de las políticas sociales y recorte progresivo de derechos que nos igualaban como ciudadanos y que cumplían una función de redistribución de la riqueza (sanidad, educación y ayudas y prestaciones sociales).
7. Existen **necesidades básicas** (alimentación, gastos relativos a la vivienda, ropa y calzado...) **que no están cubiertas** desde nuestro modelo de bienestar.
8. Aquellas personas cuya situación les impide cubrir por sus propios medios estas necesidades, están obligadas a **acudir a la familia o a entidades sociales** de carácter privado en busca de ayuda.
9. Asistimos al **riesgo de desbordamiento de la familia**, que sigue siendo la primera estrategia de supervivencia para hacer frente al impacto de la crisis. El empeoramiento de la situación económica (debido al paro o al endeudamiento), el agotamiento emocional y la pérdida de la vivienda son los factores más críticos de ese desbordamiento de la función protectora de la red familiar.
10. La desprotección social de las personas y familias más vulnerables –con falta de recursos y de ayudas para hacer frente a necesidades básicas y urgentes– está agravada porque se han **restringido las condiciones de acceso** a derechos como la sanidad, la educación, los servicios sociales y la dependencia.

11. Algunos cambios relativos a las políticas sociales tiene consecuencias negativas directas sobre las personas más vulnerables:

- El cambio en el sistema de prestaciones sanitarias y grado de cobertura conlleva:
 - El aumento del gasto en medicamentos.
 - Situaciones de desatención sanitaria.
 - El abandono de tratamientos médicos.
 - Miedo y estrés en inmigrantes en situación de irregularidad.

- El cambio en la financiación del sistema educativo conlleva:
 - El aumento del gasto en educación.
 - El acceso restringido a becas para estudios.
 - La falta de atención a necesidades educativas especiales.
 - Situaciones de desigualdad.

- Los cambios en el funcionamiento de los requerimientos administrativos para el acceso a las prestaciones conllevan aumento de tarifas o la entrada en vigor de nuevas tasas para presentar solicitudes u obtener documentos, y un funcionamiento administrativo cada vez más estricto.

- Respecto a los servicios sociales públicos:
 - Se constata la difícil adaptación –en el funcionamiento y en los criterios de actuación– de los servicios sociales a las nuevas realidades que ofrece la coyuntura de crisis.
 - Los retrasos en la tramitación, el endurecimiento de los requisitos de accesos a servicios y prestaciones, y la reducción presupuestaria (recortes) son las tres rémoras de este proceso de desprotección.

12. Aunque los primeros efectos de la crisis económica fueron amortiguados por las prestaciones por desempleo y por el apoyo de las familias, el agotamiento de las ayudas económicas, la prolongación de las situaciones de desempleo, las políticas de ajuste y sus recortes, unido a las dificultades en las familias, han creado un caldo de cultivo para la irrupción de **una segunda oleada de empobrecimiento y exclusión social con efectos más intensos**.

13. Desde que se inició la crisis, Cáritas ha triplicado tanto el número de personas atendidas, hasta alcanzar la cifra de 1.300.914 personas en el año 2012, como el volumen de recursos destinados a ayudas económicas directas a las familias, que fueron de 44 millones de euros el año pasado.

14. Respecto al **perfil de las personas acompañadas** en Cáritas:

- Las mujeres siguen siendo el rostro más visible de las situaciones de pobreza y exclusión.
- Se registra un elevado número de desempleados, que han pasado de ser “recientes” –al inicio de la crisis– a ser de larga duración en este momento de consolidación de la estructura.
- Numerosas parejas jóvenes (de entre 20 y 40 años de edad) con hijos se han visto muy afectadas, así como mujeres solas con familiares a su cargo.
- Personas donde la intensidad laboral del hogar es muy baja.
- Los ciudadanos extracomunitarios.

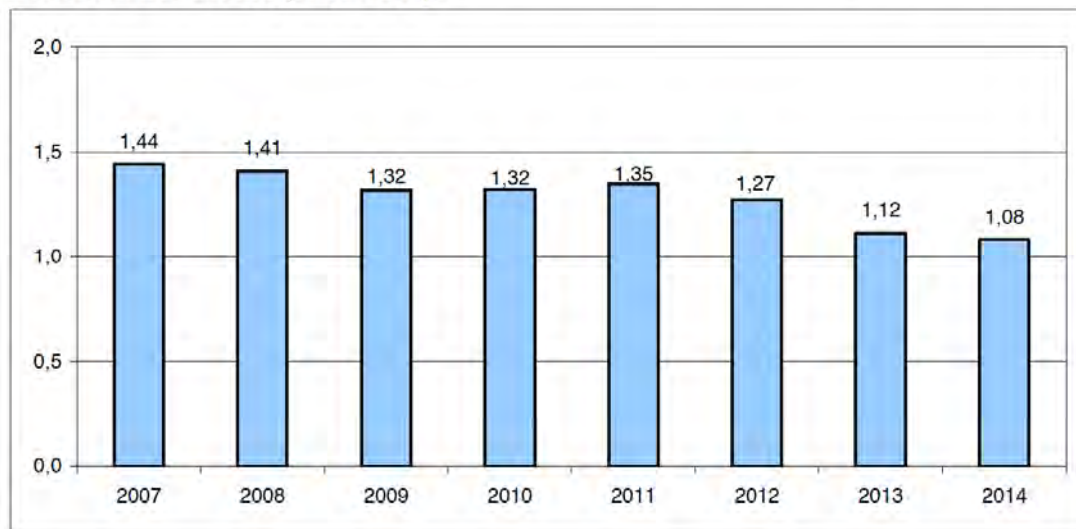
LA SANIDAD YA NO ES UN DERECHO UNIVERSAL¹⁴

El RDL 16/2012 se cargo el derecho universal a la Sanidad, al igual que el derecho a una sanidad gratuita (re-pagos y copagos) y abrió la puerta para la privatización de la misma abriendo total o parcialmente al mercado parte de los servicios. Sectores de la población, sin medios económicos para el pago de medicinas, servicios de farmacia hospitalaria, servicio de transporte no urgentes, etc., se ven desplazados (expulsados) del sistema sanitario público al servicio de beneficencia.

Esta brutalidad política (atentado contra un derecho fundamental) se muestra muy claramente en el descenso continuado de los gastos previstos (presupuestos) desde el año 2007:

¹⁴ Ver Boletín Jurídico Sindical de PGE del año 2013.

Gráfico 6. Evolución de la estructura de gasto en Sanidad en los Presupuestos Generales del Estado (2007-2014).



Fuente: PGE.

El empeoramiento en la atención sanitaria, así como, la imposibilidad de acceso para sectores significativos de la población a la misma, provoca una peor salud y riesgos sanitarios en la población en general, con el agravante que dichos efectos son irreversibles desde el punto de vista de la salud.

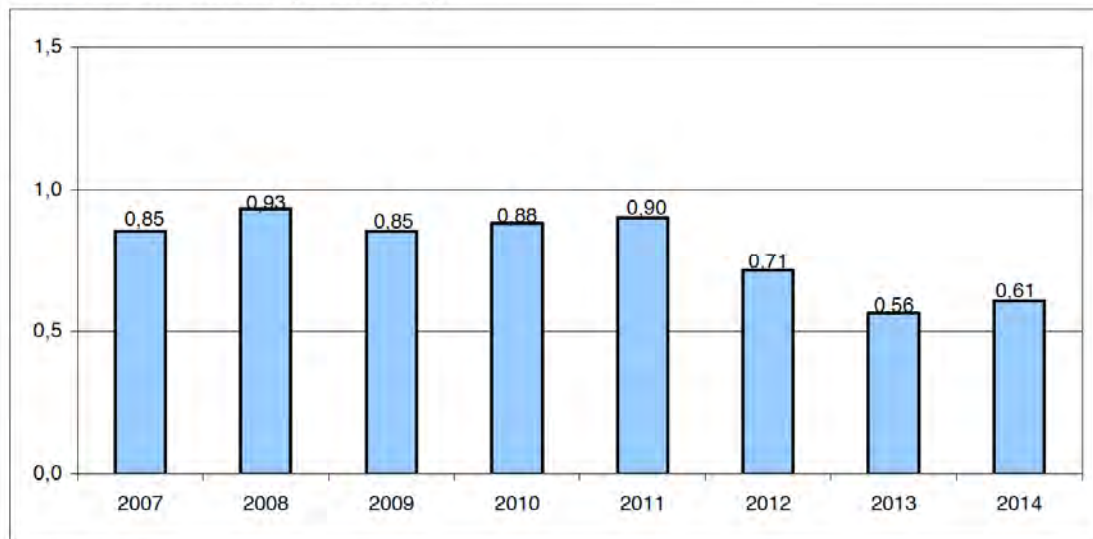
LA REFORMA EDUCATIVA¹⁵, se carga el derecho universal a la educación a la vez que una mayor desigualdad en función de los ingresos.

El RDL 14/2012 de “racionalización del gasto” y la LOMCE (en fase de discusión parlamentaria), vienen a suponer el desmantelamiento del actual modelo educativo basado en los principios de equidad y calidad, introduciendo un modelo dual que incrementa la entrada del mercado o dicho de otra forma, la mercantilización de la educación en función de los ingresos, a la vez que imposibilitará el acceso al sistema educativo para quienes tienen más dificultades.

En el cuadro de la evolución del gasto desde el 2007, se muestra la tendencia en la reducción:

¹⁵ Ver Boletín Jurídico Sindical de PGE año 2013.

Gráfico 7. Evolución de la estructura de gasto en Educación en los Presupuestos Generales del Estado (2007-2014).



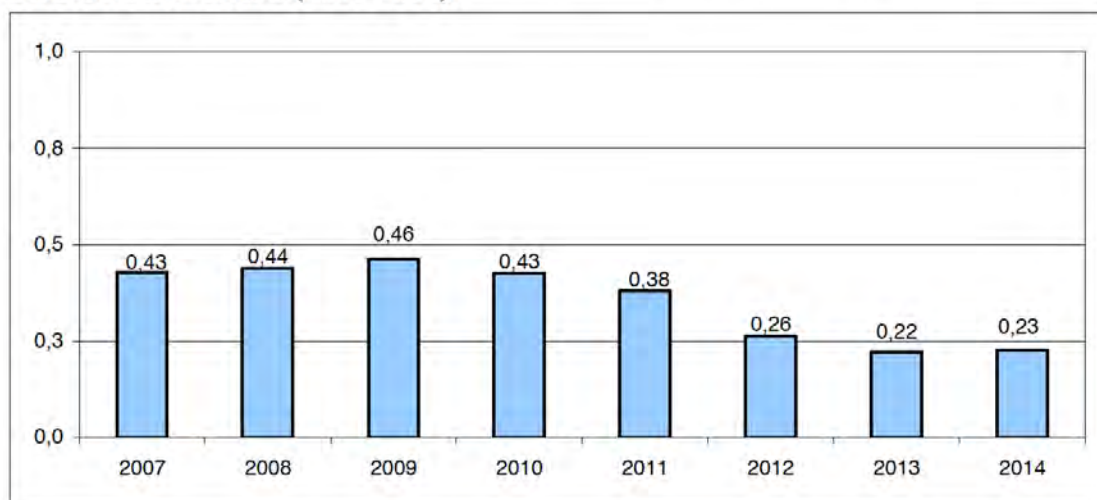
Fuente: PGE.

EN POLITICAS DE VIVIENDA, LA BANCA SALE REFORZADA

Las brutales políticas seguidas por los Gobiernos desde que estalló la crisis-estafa y se pincho la burbuja inmobiliaria, no han hecho sino aumentar el drama y el dolor en cientos de miles de personas, desahuciadas de sus casas y privadas de ese derecho fundamental a techo. Esta es la inhumanidad más cruel, cometida en mor del interés financiero.

Miles de millones para financiar a los banqueros, responsables de ese modelo productivo especulativo inmobiliario y, a la vez ningún compromiso del Estado para frenar en seco el buitreo con el derecho fundamental a la vivienda. El gasto del Estado en políticas de vivienda que reduzca la dependencia del mercado privado, ha ido disminuyendo año tras año:

Gráfico 8. Evolución de la estructura de gasto en Vivienda en los Presupuestos Generales del Estado (2007-2014).



Fuente: PGE.

Reflexiones finales (por ahora):

- I. No es alarmismo caracterizar la situación actual de “emergencia social”. La desigualdad, el empobrecimiento generalizado y la injusticia social, es lo que se perseguía con las políticas de austeridad implementadas desde los inicios de la crisis-estafa y, lo han conseguido.
- II. Los sistemas de protección social públicos y universales, características del Estado Social y de Derecho, han sido desmantelados y el mercado se ha apropiado de los bienes comunes: sanidad, educación, vivienda, empleo, dependencia-cuidados.
- III. Los modelos de relaciones laborales “democráticos” han saltado por los aires y los derechos del trabajo relativos al contrato, al salario y a la negociación colectiva, se han convertido en una “quimera”.
- IV. La devaluación o expropiación generalizada de los salarios y de los recursos dedicados a sanidad, educación, vivienda, dependencia, prestaciones sociales, es un trasvase de riqueza a la minoría privilegiada.
- V. El modelo de financiarización de la economía, viene siendo reforzado, donde lo importante no son las personas y la vida buena de éstas, sino lo importante es el beneficio financiero.
- VI. La Sociedad es cada vez mas desigual, más pobre y menos libre.

POR EL REPARTO DE LA RIQUEZA Y DEL TRABAJO.

POR LA JUSTICIA SOCIAL.

SECRETARIADO PERMANENTE DEL COMITÉ CONFEDERAL
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
C/ Sagunto, 15 - 28010 MADRID
spcc.cgt@cgt.org.es <http://www.cgt.org.es>





SECRETARIADO PERMANENTE - COMITÉ CONFEDERAL

Nº 140

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (PGE 2014)

**DEL ESTADO DEL “ MAL-ESTAR ”
A LAS POLÍTICAS
DE LA BENEFICENCIA**

NOV. 2013

BOLETÍN

INFORMATIVO

**BOLETÍN
INFORMATIVO
Nº 140
NOVIEMBRE 2013**

**COORDINACIÓN
SECRETARIADO
PERMANENTE
DEL
COMITÉ CONFEDERAL**

**REDACCIÓN
GABINETE DE ESTUDIOS**

**IMPRESIÓN
SERVICIOS REPROGRÁFICOS
COMITÉ CONFEDERAL**

**REDACCIÓN
SAGUNTO, 15 - 1º
28010 MADRID**

**TEL.: 91 593 16 28
FAX.: 91 445 31 32**

